



Resolución de la Alcaldía

PAT-ARR-0002-2013 CI

En relación con el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la adjudicación de los contratos de arrendamiento para uso distinto a vivienda, de los locales de titularidad municipal, calificados en el Inventario de Bienes como Bienes Patrimoniales; LOCALES número 2, 3 y 4, que tienen acceso por la C/ Jose María García Lafuente s/n, y situados en la Planta baja del Edificio construido en la Parcela 28 del Residencial Universidad (Hoy Juan Manuel Rozas, nº 33), por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la subsanación del error aritmético observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Jurídicas que habría de regir esta adjudicación, aprobado por mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2014, haciendo constar que donde dice “15º.- GARANTÍAS...

...Local nº 2.- 1.174,08 €...”

Debe decir:

“15º.- GARANTÍAS...

...Local nº 2.- 1.474,05 €”.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Ciudad de Cáceres, a doce de junio de dos mil catorce.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Nevado del Campo